

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Asistencia Jurídica Gratuita](#) > Finland

Asistencia jurídica gratuita

 Finlandia

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

El coste de un proceso varía en función de la naturaleza y la complejidad del asunto. Algunos conceptos que componen las costas procesales son los honorarios y gastos de los abogados, los gastos de testigos, de interpretación y traducción, las tasas judiciales y los gastos de ejecución del Estado. Los honorarios de los abogados constituyen la mayor parte de las costas. En principio, cada parte se hace cargo de sus propias costas. El órgano jurisdiccional puede condenar a la parte perdedora a que pague las costas de la otra parte.

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia jurídica gratuita se concede con cargo al Estado a las personas que necesitan ayuda jurídica especializada y que, debido a su situación económica, no pueden hacer frente por sí mismas a los gastos necesarios para defender sus intereses. La asistencia jurídica gratuita abarca el asesoramiento jurídico, las medidas necesarias, la representación ante órganos jurisdiccionales y demás autoridades públicas y la exención de tasas judiciales y gastos procesales. El solicitante no está obligado a probar su situación económica cuando solo recibe asesoramiento jurídico reducido, por teléfono u otros medios de comunicación electrónica.

3 ¿Cuáles son los requisitos para la concesión de la asistencia jurídica gratuita?

En Finlandia, la asistencia jurídica gratuita se puede conceder a las personas que residan en Finlandia o que estén domiciliadas o residan en otro Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). Además, la asistencia jurídica gratuita se concede cuando el asunto vaya a ser juzgado por un órgano jurisdiccional finlandés o si existe una razón especial para ello. Cuando se trate de asuntos sustanciados en el extranjero, la asistencia jurídica gratuita cubre el asesoramiento jurídico general.

Las sociedades y asociaciones no pueden beneficiarse de asistencia jurídica gratuita. No se concede asistencia jurídica gratuita para controversias extrajudiciales relativas a la actividad empresarial de un comerciante salvo que existan razones especiales para ello.

La asistencia jurídica gratuita se prestará, previa solicitud, gratuitamente o a título oneroso en función de la situación económica del solicitante. La situación económica del solicitante se evalúa determinando los fondos y los bienes de que dispone. Por regla general, los fondos de que dispone se calculan sobre la base de los ingresos mensuales, los gastos necesarios y las obligaciones de alimentos del solicitante y su cónyuge. La asistencia jurídica gratuita se concede a las personas cuyos fondos y bienes disponibles no superen un importe fijado mediante decreto del Gobierno. Los ingresos y gastos que deben tenerse en cuenta y el efecto de las obligaciones de alimentos en el cálculo de los fondos disponibles, cómo se deben valorar los bienes del patrimonio del solicitante y los criterios para determinar en qué medida debe contribuir el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita se establecen mediante decreto del Gobierno.

No se concede asistencia jurídica gratuita cuando el solicitante cuente con un seguro de protección jurídica. En asuntos ya incoados, el órgano jurisdiccional puede conceder asistencia jurídica gratuita por la cuantía en que las costas procesales superen la indemnización máxima contemplada en el contrato de seguro. Si el solicitante tiene derecho a asistencia jurídica gratuita por su situación económica, la asistencia jurídica gratuita puede abarcar la franquicia del seguro.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

La asistencia jurídica gratuita puede concederse tanto en procedimientos judiciales como extrajudiciales.

No se concede cuando:

1. el objeto litigioso guarda poca relación con el solicitante;
2. el objeto litigioso carece de interés por el escaso beneficio que podría conseguir el solicitante;
3. la defensa constituiría un abuso de derecho; o
4. la legitimación se basa en un derecho cedido y hay motivos para suponer que la cesión se ha producido con el fin de obtener asistencia jurídica gratuita.

Como norma general, la asistencia jurídica gratuita no se extiende a:

1. demandas presentadas ante órganos jurisdiccionales generales;
2. procedimientos penales sencillos;
3. procedimientos tributarios o de gravámenes públicos; ni
4. recursos basados en la pertenencia a un municipio u otro organismo público.

Incluso en este caso, el letrado de oficio (*julkinen oikeusavustaja*) puede, en caso necesario, prestar asesoramiento jurídico y elaborar los documentos necesarios.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

El solicitante de asistencia jurídica gratuita debe informar a la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita (*oikeusaputoimistolle*) si el asunto es urgente.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita está disponible en:
<https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index/asiointi/lomakkeet.html>.

El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita también puede obtenerse en la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita. Los datos de contacto de las oficinas de la Agencia pueden consultarse en
<https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index/yhteystiedot.html>.

También puede solicitarse asistencia jurídica gratuita a través del servicio de asistencia en línea:

<https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index/asiointi/oikeusavunsahkoinenasiointi.html>

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

En la solicitud de asistencia jurídica gratuita, el solicitante debe aportar justificantes de su situación económica, del asunto para el que se solicita la asistencia jurídica gratuita y de su seguro de defensa jurídica (véase la pregunta 6, relativa a los formularios de solicitud de asistencia jurídica gratuita). A petición de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita, el solicitante también debe aportar pruebas de sus ingresos y gastos, junto con una declaración de sus bienes y deudas. Sin perjuicio de las disposiciones sobre confidencialidad, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita puede obtener la información necesaria para determinar si el solicitante tiene derecho a asistencia jurídica gratuita por su situación económica y si cuenta con un seguro de defensa jurídica

que abarque la prestación que se solicita.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Se puede solicitar asistencia jurídica gratuita en cualquier oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita. Los datos de contacto de las oficinas de la Agencia pueden consultarse en <https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index/yhteystiedot.html>.

También puede solicitarse asistencia jurídica gratuita a través del servicio de asistencia en línea:

<https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index/asiointi/oikeusavunsahkoinenasiointi.html>

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

La Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita decide si concede o no la asistencia jurídica gratuita. Esta decisión se envía a la dirección de contacto indicada por el solicitante.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

Para beneficiarse de asistencia jurídica gratuita, el solicitante o su abogado deben ponerse en contacto con la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

La asistencia jurídica gratuita la prestan letrados de oficio. En asuntos judiciales ya incoados, también se puede nombrar a un letrado privado que haya dado su consentimiento. Se puede nombrar como letrado privado (*yksityinen avustaja*) a un abogado (*asianajaja*) o un asesor jurídico autorizado (*luvan saanut oikeudenkäyntiavustaja*). Si el propio beneficiario de la asistencia jurídica gratuita propone a su letrado privado, este es nombrado salvo que existan razones especiales que exijan lo contrario. El letrado privado está obligado a respetar los principios deontológicos aplicables.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

La asistencia jurídica gratuita cubre, en su totalidad o en parte, los honorarios del letrado privado, en función de los fondos y ahorros de que disponga el beneficiario. La asistencia jurídica gratuita cubre los servicios del letrado privado hasta un máximo de ochenta horas, salvo que el órgano jurisdiccional decida prorrogar la asistencia jurídica gratuita por motivos específicos. En los asuntos extrajudiciales, el límite máximo de ochenta horas es absoluto. La asistencia jurídica gratuita también cubre los gastos de interpretación y traducción, los gastos asociados a la declaración ante los órganos jurisdiccionales y los costes de práctica de las pruebas necesarias, como las pruebas médicas.

Si el solicitante dispone de un seguro de defensa jurídica y se le ha concedido asistencia jurídica gratuita, el Estado podrá abonar la franquicia del seguro de defensa jurídica. Podrán abonarse asimismo, por motivos concretos, los costes que superen el límite máximo del seguro. El importe a abonar se indica en la resolución sobre la asistencia jurídica gratuita.

El beneficiario de la asistencia jurídica gratuita recibe, a título gratuito, del órgano jurisdiccional y de otras autoridades, los documentos necesarios para tramitar el asunto, copias de los documentos oficiales, notificaciones, etc., así como los anuncios en el Diario Oficial y los intentos de ejecución.

El solicitante que tenga derecho a la asistencia jurídica gratuita en función de los fondos de que dispone, y que

no se considere necesitado de letrado privado, podrá quedar exento de las tasas mencionadas.

El Estado no pagará las costas de la otra parte si el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita ve desestimada su pretensión.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

En función de la situación económica del solicitante, se puede determinar que este contribuya en parte a las costas procesales. Si se trata de un letrado de oficio, el beneficiario de la asistencia abona su contribución a la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita. Cuando la asistencia jurídica gratuita la preste un letrado privado, el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita abona su contribución directamente a dicho letrado.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

Sí. La asistencia jurídica gratuita abarca todas las costas procesales del solicitante, en función del asunto. En función de la situación económica del solicitante, se puede determinar que este contribuya en parte a las costas procesales.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Si se constata que no se reúnan las condiciones que justificaron la concesión de la asistencia jurídica o si estas cambiaron o cesaron, la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita o el órgano jurisdiccional pueden modificar las condiciones de concesión o suspenderla. Cuando se modifique el porcentaje de contribución del beneficiario de la asistencia jurídica gratuita, se debe determinar si se aplica con carácter retroactivo. Cuando se cese la asistencia jurídica gratuita, se debe determinar si el hasta entonces beneficiario está obligado a indemnizar al Estado por la asistencia jurídica gratuita que haya recibido y, en su caso, fijar el importe de la indemnización.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

Si no se concede la asistencia jurídica gratuita, el solicitante puede someter la decisión a revisión judicial. La decisión de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita va acompañada de instrucciones para someter dicha decisión a recurso ante un órgano jurisdiccional. El recurso debe presentarse por escrito en la oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita que tomó la decisión. La oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita también puede modificar su propia decisión. Si la oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita considera que no es necesario modificarla, la remitirá a un órgano jurisdiccional para su revisión. El órgano jurisdiccional también puede modificar la revisión de la oficina de la Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita en perjuicio del solicitante.

17 ¿Tiene la solicitud de asistencia jurídica gratuita el efecto de suspender el plazo de prescripción?

Mediante una solicitud de asistencia jurídica gratuita, se solicita asistencia jurídica para un asunto concreto. Esta solicitud no lleva el asunto ante el órgano jurisdiccional ni suspende la prescripción.

Información complementaria

El órgano jurisdiccional puede designar a un letrado defensor (*puolustajan*) para los investigados penales, así como a un letrado o un asesor jurídico para las partes civiles, a efectos de la instrucción y del juicio. Se puede nombrar como letrado defensor de un investigado o como letrado de una parte civil a un letrado de oficio, un

abogado o un asesor jurídico autorizado por motivos específicos. El asesor jurídico autorizado debe estar debidamente cualificado. Si el órgano jurisdiccional acaba fallando que el encausado ha cometido el delito por el que se nombró a un letrado defensor a efectos de la instrucción y el juicio, le condena también a indemnizar al Estado los honorarios del letrado sufragados por el Estado. Si el investigado cumple el requisito económico para obtener asistencia jurídica gratuita, la indemnización no puede exceder del importe de la asistencia jurídica gratuita.

Más información sobre la asistencia jurídica gratuita: <https://oikeus.fi/oikeusapu/fi/index.html>.

■ Última actualización: 04/11/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.